

ESTRATEGIA, CREATIVIDAD Y MARKETING DIGITAL

GESTIÓN DE CONVENIOS DE PRÁCTICAS

Diploma de Especialización (Posgrado)
Máster de Formación Permanente | 14^a Edición online (2027)

¿CÓMO SE TRAMITAN LOS CONVENIOS DE PRÁCTICAS EN EL PROGRAMA ECMD?

El Máster y Posgrado en Estrategia, Creatividad y Herramientas de Marketing Digital da la opción a sus alumnos a tramitar convenios de prácticas extracurriculares (optativas) en empresa. Estas estancias de prácticas suponen un complemento a la formación recibida en el curso, y en ningún caso implican relaciones laborales entre alumno y empresa.

La entidad dentro de la Universitat Autònoma de Barcelona encargada de tramitar dichos convenios es el Servei d'Ocupabilitat de la UAB, y su aplicación web de gestión se denomina Nexus. Así pues, la normativa aplicable para la elaboración y la firma de los convenios es la dictada por el Servei d'Ocupabilitat de la UAB, siendo la Coordinación del Máster únicamente un “intermediario” entre éste, la empresa y el alumno.

Para los alumnos de este programa, es posible realizar como máximo 750h de prácticas, que deben llevarse a cabo dentro del período docente del curso (de mediados de febrero hasta julio del mismo año -alumnos de Posgrado- o hasta julio del año siguiente -alumnos de Máster-).

El horario de prácticas es de mutuo acuerdo entre empresa y alumno, siempre que el total de la estancia no supere las 750h. La retribución mínima que debe percibir el alumno es de 5€ brutos/hora. Es posible contactar con el Servei d'Ocupabilitat de la UAB mediante los siguientes datos de contacto: Web del Servicio de Ocupabilidad (en español)

Email: laboral.practiques.so@uab.cat

UNA VEZ SE HAYA SELECCIONADO AL ALUMNO, LA EMPRESA DEBE...

DARSE DE ALTA EN NEXUS

Para poder tramitar un convenio de prácticas con un estudiante, es imprescindible que tanto la empresa como el estudiante estén dados de alta en Nexus, la aplicación de gestión del Servei d'Ocupabilitat de la UAB.

A) SI LA EMPRESA NO ESTÁ DADA DE ALTA

Deberéis introducir los datos de la empresa en el siguiente enlace: alta empresa. Durante el proceso de alta recibiréis un mensaje por correo electrónico, en la dirección que hayáis indicado, donde se os facilitará el número de identificación universitario (NIU) y las instrucciones de cómo obtener la contraseña para que podáis acceder a Nexus en las siguientes ocasiones (la contraseña se hará efectiva en un máximo de 2 horas, pero durante el proceso de alta se podrá llevar a cabo todo el registro inicial e incluir las ofertas y/o propuestas de convenios que se desee con toda normalidad).

IMPORTANTE: Para hacer efectiva la validación de la empresa será imprescindible que adjuntéis la Tarjeta de Identificación Fiscal.

DARSE DE ALTA EN NEXUS

B) SI LA EMPRESA ESTÁ DADA DE ALTA

Será necesario que entréis en Nexus y desde el apartado “publica ofertas y gestión de convenios” deberéis hacer click en “añade propuesta de estancia de prácticas con candidato (B2)” donde se abrirá el formulario que deberéis rellenar con el fin de iniciar la gestión de un convenio.

Una vez guardada la solicitud, en la pestaña “consulta ofertas y convenios/convenios” veréis el resumen de los datos rellenados en la propuesta, el número de referencia de la solicitud y el estado del convenio. Posteriormente, también podréis realizar otras gestiones que necesite con el mismo (modificaciones, prórrogas, rescisiones y anulaciones).

UNA VEZ DADOS DE ALTA EN NEXUS Y AÑADIDA LA PROPUESTA...

Si la estancia engloba dos cursos académicos (va más allá de septiembre del año en curso), la empresa deberá introducir dos propuestas de convenio :

- Una hasta la fecha del fin del primer curso: desde el inicio de las prácticas hasta fin de curso académico.
- Otra a partir del inicio del siguiente curso académico: desde septiembre del año en curso hasta el fin de las prácticas.*

Recordad que el máximo de horas de prácticas por alumno es de 750h, incluyendo la suma del 1º y el 2º curso. Una vez el Servei d'Ocupabilitat de la UAB compruebe en Nexus que se cumplen los requisitos del convenio, lo validará e informará a la empresa de los pasos a seguir para su firma.

*Fechas a concretar a partir del inicio del curso dos propuestas de convenio

Informamos que los gastos de gestión del convenio son de 160€ más IVA (correspondientes al 2023) que se cobrarán una vez el mismo esté formalizado. Podéis consultar las tarifas aquí (en catalán).

Por otro lado, recordad que la ayuda mínima para el estudiante está estipulada en 5€ brutos/hora cantidad sujeta a la retención mínima del 2% de IRPF y a la retención de la Seguridad Social (donde la empresa deberá dar de alta al alumno). En este link encontraréis los importes de las cotizaciones de SS a aplicar: en nuestro caso la cotización es “por contratos para la formación y el aprendizaje”, pues se trata de alumnos en prácticas no curriculares que perciben ayuda al estudio. Tened en cuenta que solo hay que cotizar por los siguientes conceptos: Contingencias Comunes, y Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

¿CUÁNTO DEMORA TODO EL PROCESO?

UNAS DOS SEMANAS

La tramitación de un convenio no es inmediata, ya que requiere que empresa y alumno se den de alta en NEXUS y aporten la documentación necesaria. Una vez el Servei d'Ocupabilitat de la UAB ha recibido toda la documentación, los convenios son revisados para comprobar que cumplen con la normativa.

Una vez aprobado el convenio, el Servei d'Ocupabilitat de la UAB lo notifica a la empresa y le envía el modelo para su firma que, por defecto, se hará de forma telemática mediante firma digital biométrica. La empresa será la primera en firmar, seguido del alumno y de la UAB. Una vez firmado el convenio, las tres partes lo recibirán firmado. Se pueden seguir los pasos y conocer más detalles del proceso aquí.

El proceso (tramitación y firma) se debe completar, como muy tarde el día antes de la fecha de inicio de la estancia de prácticas, si no fuese así, se debería reiniciar el proceso de firma del convenio. No se pueden formalizar convenios de forma retroactiva.

Por todo ello, desde coordinación indicamos un margen de unas 2 semanas para completar todo el proceso y recomendamos considerar este margen en el momento de indicar la fecha de inicio de las prácticas, por si hubiera alguna incidencia.

Si hubiese algún problema, alumno y empresa deberían contactar con el Servicio de Ocupabilidad en el correo laboral.practiques.so@uab.cat

EL PROYECTO FORMATIVO

¿QUÉ ES?

Es el documento (anexo a todos los convenios) que permite valorar la idoneidad de las prácticas como complemento formativo del estudiante. Sólo se aprobarán aquellos convenios de prácticas donde se constate claramente la convergencia del desarrollo de las mismas con los contenidos y objetivos del programa. Asimismo, se deberán especificar cuáles de las competencias genéricas y específicas del Máster desarrollará el alumno durante su estadía.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

- Adquirir habilidades de trabajo en equipo: coordinar, delegar, mediar
- Desarrollar el razonamiento crítico

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- Reconocer las distintas herramientas que ofrecen los medios digitales e interactivos
- Seleccionar entre las diferentes herramientas y utilizarlas según objetivos de comunicación y marketing
- Desarrollar habilidades creativas para alcanzar objetivos de un proyecto de comunicación interactiva
- Alcanzar un pensamiento estratégico para la planificación de proyectos de comunicación
- Aplicar una estrategia de comunicación en Internet y otros medios interactivos digitales
- Identificar las diferentes técnicas de investigación cualitativas y cuantitativas para el desarrollo I+D en la empresa
- Conocer las técnicas de investigación e interrogación de bases de datos online

INFORME Y MEMORIA FINAL DE PRÁCTICAS

INFORME Y MEMORIA

Tal y como queda manifestado en el convenio firmado por ambas partes, el tutor asignado por la empresa se compromete a evaluar al alumno, al finalizar su estancia, a través del Informe Final de Prácticas.

Del mismo modo, el alumno se compromete a evaluar su estancia en la empresa a través de la Memoria Final de Prácticas.

Ambos escritos deberán realizarse mediante la aplicación Nexus del Servei d'Ocupabilitat de la UAB.

UNA VEZ TERMINADAS LAS PRÁCTICAS

ALARGAR EL PERÍODO

Una vez agotadas las horas máximas del convenio no es posible alargar el periodo de prácticas a través de la UAB. En caso de que la empresa desee mantener al alumno, la única opción es establecer un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

CONTRATO FORMATIVO PARA LA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

Pueden acogerse a él todos aquellos alumnos que se hayan licenciado (hayan terminado sus estudios universitarios) hace 3 años o menos (5 en caso de personas con discapacidad).

Al ser un contrato laboral, implica todos los derechos y deberes de un trabajador (Seguridad Social, vacaciones, paro, etc.)

Duración de entre 6 y 12 meses.

Más información sobre este tipo de contratos aquí.

¿TIENES DUDAS?

Contacto Servei d'Ocupabilitat de la UAB

laboral.practiques.so@uab.cat / s.ocupabilitat@uab.cat

[Web: Servei d'Ocupabilitat de la UAB](#)

+34 93 586 89 70

Contacto Coordinación Máster ECMD online

master.ecmd.online@uab.cat

[Web: Máster ECMD online](#)

+34 93 581 28 65

📞 +34 679 05 21 12